

Las coaliciones electorales como un factor que beneficia o perjudica la competitividad en México.

Lic. Catalina Vianey Chávez Coria

Universidad Nacional Autónoma de México

vianeycc97@gmail.com, vianeycc97@politicas.unam.mx

Introducción

En el contexto mexicano, las coaliciones electorales han desempeñado diferentes roles a lo largo del tiempo, esto va más allá de sólo aumentar las posibilidades de éxito de ciertos partidos o candidatos ya que en sus orígenes eran usadas por los entes políticos de reciente creación o aquellos que eran muy pequeños para lograr el porcentaje de votación necesaria y así, conservar el registro y tener acceso a financiamiento público.

Sin embargo, con la reconfiguración del sistema de partidos que se tuvo después de las elecciones del 2018, es posible visualizar que el papel de las coaliciones electorales se ha modificado, ya que por un lado se busca hacer frente a un partido que a pesar de ser de reciente creación es sumamente fuerte a tal grado de que en la actualidad ha obtenido la mayoría y por el otro, para reafirmar una mayoría avasalladora. Este escenario hace que surjan dudas sobre si estas estrategias de coaliciones perjudican o benefician a la competitividad dentro del sistema de partidos en México.

En el siguiente texto se buscará analizar el papel que han tenido las coaliciones electorales específicamente durante las elecciones legislativas de 2012, 2018 y 2024 en México y si estas alianzas han beneficiado o perjudicado en la competitividad. La selección de los casos es a partir de la naturaleza y/o comportamiento que se tiene cuando entre los diversos cargos que se eligen, también se encuentra el cargo presidencial.

La medición de la competitividad se realizará a través del *Margen de victoria*, aunque se agruparán los resultados en coaliciones y no por partido para ver con claridad el papel de han tenido las alianzas electorales.

1. Bases para entender a la competencia/competitividad electoral dentro de la teoría de la democracia

Antes de entender la conceptualización de la competitividad electoral y como aplica para los casos de estudio seleccionados, es necesario plantear una concepción que es mucho más amplia, en este caso *la teoría de la democracia*. Lo anterior, se debe a que existen diversos autores que han trabajado y estudiado esta concepción, es por eso que agruparlos en los siguientes bloques permite tener un panorama general: pensadores clásicos, del Renacimiento o la Ilustración y algunos más actuales del siglo XIX y XX. |

Ejemplo de los clásicos son Platón y Aristóteles. El primero consideraba que era una forma de gobierno imperfecta o problemática porque las decisiones se tomaban basándose en intereses particulares y sin tener virtud o sabiduría, en cambio, el modelo ideal debería basarse en la aristocracia ya que los gobernantes sí contaban con estas características fundamentales (la sabiduría y virtud) y se centraban en el bien común.

El segundo, plantea una clasificación de las formas de gobierno, polarizando su esquema en las que consideraba como buenas y malas, siendo la democracia una forma negativa por su tendencia a convertirse en un gobierno corrupto que solo beneficiaría a un sector en particular, pero también reconoce que se puede convertir en algo viable siempre y cuando, se lleve a la práctica buscando favorecer a todos por igual.

Uno de los primeros autores de la ilustración es John Locke, quien planteó las bases teóricas del liberalismo y la democracia moderna en su obra “Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil” al proponer aspectos fundamentales como son la legitimidad del gobierno, la separación de poderes y la idea de que la autoridad que tienen los gobernantes no es absoluta ya que deben realizar sus funciones conforme a la voluntad general y los derechos individuales. Respecto a la separación de poderes, se debe tener claro que esto no es sinónimo de equilibrio entre ellos ya que consideraba que el legislativo tenía primacía sobre los otros dos por surgir de la aprobación del pueblo y que quienes hicieran las leyes no podían ser los mismos que las ejecutaran para evitar arbitrariedades.

Siguiendo la importancia de la división de poderes como un factor determinante en la democracia representativa, es que debe mencionarse a Charles Montesquieu con su texto “El espíritu de las leyes” ya que su impacto permea en los sistemas democráticos contemporáneos, al considerar que esta separación es fundamental para evitar la tiranía

(sistema de pesos y contrapesos), manteniendo la estabilidad del gobierno pero enfatizando que la democracia se llevaría a cabo mejor en Estados pequeños porque es ahí donde los ciudadanos tenían la posibilidad de participar activamente.

El siguiente autor es Jean-Jacques Rousseau, que complejiza el concepto de *democracia* al enfocar su análisis en la voluntad general y la soberanía popular que reside en el pueblo, estos aspectos derivan del *contrato social* que surge cuando los individuos renuncian a su libertad natural a cambio de obtener protección. Más allá de dicha protección, se busca no caer en intereses particulares y, por el contrario, siempre ver por el bien común con la intención de que todos tengan injerencia en las diversas decisiones.

Un ejemplo de los autores del siglo XIX es Alexis de Tocqueville con su obra “La democracia en América”, en donde presenta una visión deseablemente imparcial sobre la *democracia* porque consideraba que esto era fundamental para que no surgiera la tiranía de las mayorías (donde esta se impone sobre las minorías) y se lograba a través de aspectos como son la igualdad de condiciones, las asociaciones civiles como mecanismos para incentivar la participación ciudadana, la predominancia del poder de la mayoría, así como la educación y la cultura para evitar el despotismo.

Joseph Schumpeter (1942) es un pensador del siglo XX fundamental para el desarrollo de esta investigación ya que introduce el aspecto de la *competencia electoral* en la democracia, explicando que es un “método para llegar a las decisiones políticas, en el que los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha de competencia por el voto del pueblo”. Este enfoque fue planteado bajo principios similares al mercado económico por la formación académica de dicho autor.

Siguiendo con la importancia de la competencia dentro del concepto de este primer apartado, es que se debe tener presente el análisis de Max Weber en su texto “La política como vocación” porque se encuentra orientado a la disputa entre los diversos dirigentes por el liderazgo y que va más allá del apoyo de los electores sino también hace referencia a la capacidad de manejar las demandas y/o conflictos de los diversos grupos por medio de coaliciones en contextos particulares. Este liderazgo puede ser categorizado en tradicional, racional-legal y carismático, siendo este último, una concepción diferente a las dos primeras por usar cualidades personales para obtener el apoyo electoral.

Para Weber, la democracia era la igualdad jurídica de derechos políticos y se caracterizaba por una racionalización del poder en donde la normatividad y los procedimientos electorales buscaban evitar la arbitrariedad, así como una competencia entre los líderes que se elegían plebiscitariamente (una forma de legitimación en donde estos actores políticos obtienen la confianza de aquellos por quienes se encuentran en el poder).

Existen diversos criterios para entender procesos democráticos que son menos idealistas y más objetivos al contexto que se tenía en ese momento, ejemplo de ello es Robert Dahl con el concepto de “poliarquía” ya que la democracia sería prácticamente una visión utópica e inalcanzable, por el contrario, lo que propone es una perspectiva más realista en donde se tienen tres características muy puntuales: elecciones libres y competitivas como mecanismo para renovar a los líderes, pluralismo político con la existencia de diversos partidos en la contienda y el control ciudadano a través de la libertad de expresión y sufragio universal.

Su visión teórica fue un acercamiento a la realidad de los sistemas políticos modernos ya que consideraba que ningún país había alcanzado o alcanzaría un nivel de democracia pleno, sino que su aproximación sería únicamente a la “poliarquía” con competencia entre los grupos de interés y las élites.

En la teoría de Seymour Martin Lypset que se presenta en su obra titulada “El hombre político: las bases sociales de la política” es clara su contribución a la democracia ya que vincula esta concepción con el desarrollo económico y la cultura política al considerar que estos factores tienen una gran influencia en la participación política y al mismo tiempo, generan estabilidad. Esto a su vez, lo relaciona directamente con la competencia porque encuentra que un sistema político democrático brinda oportunidades para cambiar a los gobernantes a través de dicha competencia que permite a la ciudadanía tener injerencia en las decisiones políticas y asegurar alternancia en el poder.

Giovanni Sartori (1993) plantea que las definiciones de democracia se agrupan en dos conjuntos; las fundamentales y las instrumentales, en el caso de “las primeras son el supuesto de la democracia, el concepto se centra en el pueblo soberano, mientras que las segundas proporcionan los procedimientos y mecanismos de la democracia”.

No obstante, considera que el debate contemporáneo de aquella época debería ser entre hechos y valores, esto lo remite a los dos conjuntos antes mencionados, pero ahora se refiere a ellas como una visión prescriptiva (normativa) que hace referencia al “*deber ser*” y

descriptiva (empírica) con “el ser”, ambas tienen interrelación por ser complementarias y sin la uno no podría existir la otra.

Sartori también distingue entre democracia política, social y cultural, aunque sostiene que la primera es central para la existencia de las otras dos. Lo anterior se debe a que la democracia política es una condición necesaria y previa a la igualdad de condiciones sociales y económicas, ya que en un sistema político democrático se deben garantizar dichas condiciones.

Norberto Bobbio es el último autor que se mencionará para definir este concepto porque se enfoca en lo procedimental o instrumental al considerarlo un conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas que promuevan la participación amplia de los interesados. Dicha definición prioriza algunas reglas como es el caso del sufragio universal, una participación amplia, los contrapesos en el poder, la libertad de elección, el mecanismo de mayoría y el Estado de derecho.

Bobbio en su texto “El futuro de la democracia” considera que este proceso se compone de algunos valores, algunos ejemplos son: es la única forma de gobierno que permite remover a los gobernantes sin que exista violencia, la existencia de cierta capacidad de transformación, la fraternidad y la tolerancia hacia los opositores para verlos únicamente como contrincantes y no como enemigos.

Al igual que Dahl, su visión no se concibe como un ideal utópico o como un proceso que en automático garantice los derechos fundamentales sino como ya se mencionó en párrafos anteriores, es el conjunto de normas que regulan el acceso al poder y la participación. Otro punto relevante en el pensamiento de Bobbio es que considera a la democracia como un proceso que se encuentra en construcción y evolución constante por las diversas amenazas tanto internas (populismo o corrupción) como externas (dictaduras o totalitarismos) a las que se puede enfrentar.

Las definiciones antes mencionadas permiten tener una visión general de la democracia, partiendo de que es una forma de gobierno en donde se busca siempre el beneficio de la mayoría a través de cierta normatividad, mecanismos y procesos que administran las problemáticas y/o intereses de los diferentes grupos. No obstante, a partir de Schumpeter es que los autores coinciden con el punto de la competencia electoral como una característica

fundamental de los procesos democráticos y que se desarrollará con mayor profundidad en apartados posteriores.

Existen otros tantos pensadores que abordan la concepción de democracia, sin embargo, las definiciones se pueden agrupar en procedimentales/instrumentales y las que se refieren al control y/o ejercicio del poder. Los autores antes mencionados recaen en el primer grupo y esto permite tener una aproximación al objeto de estudio que serán elecciones de diputados federales en México.

No obstante, para llegar a ese punto se requieren tener bases teóricas respecto a la democracia y cómo se relaciona este fenómeno con las transiciones y cambios político ya que este punto se convirtió en un referente para evaluar las condiciones en las que se encuentra el régimen o sistema político de un país.

2. El cambio político y las transiciones, como fenómenos previos a la competitividad electoral

El concepto de transición hace referencia a una evolución lineal que propicia pasar de una situación a otra en diferentes ámbitos, ya sea en lo político, económico, social, demográfico, etcétera, pero para fines de la investigación en este apartado solo se abordará el aspecto político y su relación con el cambio.

El cambio político es generado por una transición y estos son procesos complejos que conllevan a una transformación del régimen o sistema político, por lo general, pasando de autoritario, sultanista o totalitario a uno democrático.

Un régimen autoritario se caracteriza por tener un pluralismo limitado que se extiende a diferentes ámbitos como lo económico o lo social, no hay elecciones competitivas para la selección de gobernantes que tienen como resultado pérdida de legitimidad. Ejemplo de ello son países como Corea del Sur, Haití o Venezuela.

Un régimen sultanista de igual forma es autoritario pero el poder político se personifica en el gobernante (un sultán) del que su legitimidad no está relacionada a cierta ideología, al carisma o las leyes sino al miedo y la coerción, también se atribuye a su capacidad de intervenir despóticamente en las instituciones y aunque existen elecciones, todo se encuentra manipulado e imposibilita la existencia de competencia política. Algunos ejemplos son Omán o Brunéi.

En un régimen totalitario si se cuenta con una ideología claramente definida que busca legitimar dicho régimen, así como de un partido único que no permite la existencia de una oposición, además de que se tiene un control absoluto y centralizado por un líder que niega la autonomía a todas las instituciones del Estado. La Italia Fascista de Benito Mussolini, Robert Mugabe en Zimbabue y Nicolae Ceausescu en Rumania son ejemplos de totalitarismo.

El término transición política hace referencia al periodo ambiguo e intermedio en que el régimen ha abandonado algunos caracteres determinados del ordenamiento institucional anterior sin haber adquirido todos los caracteres del nuevo régimen que será instaurado. (Morlino, 2005)

Para entender el origen de las transiciones se debe tener claro que existen diversas explicaciones, ejemplo de ello es lo que proponen autores como Philippe Schmitter, Christian Welzel y Valerie Bunce, al señalar que estos procesos en regímenes autoritarios se originan por el descontento de la sociedad civil cuando los líderes transgreden los derechos, como es el caso de la libertad de expresión. El excesivo control estalla en descontento social y provoca la pérdida de la legitimidad.

Para Andreas Schedler las transiciones surgen en el momento en que las reglas imperantes del juego autoritario pasan por cierto grado de inestabilidad. No obstante, “la evolución de régimen autoritario a uno democrático se constituye de dos procesos simultáneos; que son la desintegración de lo autoritario asumiendo la forma de una liberalización y la instauración de instituciones democráticas” (Pzeworski, 1988).

El primer proceso surge cuando los gobernantes autoritarios deciden cambiar sus reglas con la intención de proteger tanto libertades políticas como derechos civiles de injusticias realizadas por el Estado, aunque debe tenerse presente que esto no propicia en automático una transición hacia la democracia ya que en algunos casos el efecto que se tiene es negativo y puede provocar una crisis o actos violentos que complejizan este proceso democratizador. Según Adam Przeworski, la liberalización surge por cuatro razones: 1) el régimen autoritario ha cumplido con las necesidades funcionales que le dieron origen, 2) el régimen pierde su legitimidad, 3) los conflictos internos no pueden conciliarse dentro de la coalición gobernante y 4) por presiones externas que obligan al régimen a revertirse de una apariencia democrática.

Estas razones son precedidas por el surgimiento de líderes/figuras políticas que tienen como objetivo derribar o cambiar el régimen existente para poder llegar al poder y son conocidos como radicales, reformadores o moderados.

El segundo proceso se caracteriza por la existencia de intervalos de incertidumbre institucional, ya que las reglas del juego no se encuentran claramente definidas o están en constante transformación por el proceso de cambio político que se tiene gestándose en ese momento y concluye con la consolidación democrática.

En resumen, el proceso de transición surge con la ruptura del régimen no democrático y concluye con el cambio político o cuando comienza la ejecución del nuevo régimen político. Dicha situación se presenta cuando: 1) los problemas tradicionales han sido institucionalizados o procesados por el nuevo régimen; o 2) cuando las instituciones proveen la renovación de la élite política, total o parcial, confrontándose los gobernantes ante elecciones libres y competitivas. (Alcántara, 1992)

Al entender los motivos e importancia de estos procesos es que surge otro aspecto igual de relevante que es el tema de la legitimidad porque a partir de su nivel o grado será la facilidad que se tendrá para gobernar y también los resultados que se esperan, pero si se tiene una crisis en este aspecto, ocurren fenómenos como apatía o poca participación electoral, desconfianza en las instituciones, ingobernabilidad, conflicto en la representación de ciertos grupos o elites, entre otros.

Para ejemplificar la discusión del cambio político y las transiciones es indispensable retomar la Teoría de las olas democratizadoras de Samuel P. Huntington, al considerarlos periodos en donde un número significativo de países se encaminaron a regímenes democráticos, aunque en algunos casos también pasaron por *contraolas* o *retrocesos*. La primera se considera de 1828 a 1926 e inicia con las revoluciones francesa y estadounidense respectivamente hasta el periodo de entre guerras con la llegada de Mussolini a Italia.

La segunda es de 1943 a 1962 con el comienzo de la Segunda Guerra Mundial, al promover la instauración de ciertas instituciones democráticas en Austria, Italia o Alemania y en América Latina en países como Uruguay, Brasil, Costa Rica, Argentina, Colombia, Perú, aunque estas últimas naciones tuvieron retrocesos a inicios de los cincuenta.

La tercera ola inició en 1974 en el sur de Europa con la caída de la dictadura de Salazar en Portugal, el derrocamiento de los militares que estaban al frente de Grecia, la muerte de

Francisco Franco en España fue un factor clave para apresurar su transición, después llegó a América Latina para finales de los setenta y a finales de los ochenta el ejemplo es el término de la dictadura de Marcos en Filipinas. Fue un movimiento en donde alrededor de treinta países transitaron a la democracia. (Huntington, 1994)

Alfred Stepan enumera diez alternativas en donde se transita de regímenes no democráticos a la democracia política (Stepan, 1991):

“La primera tipología hace referencia a una restauración interna después de que se tuvo una ocupación extranjera, la segunda es una reformulación democrática interna después de la liberación externa, la tercera es como una instalación externamente dirigida, la cuarta es una transformación encaminada desde el interior del régimen autoritario, la quinta recae en una transición que surge por militares en el gobierno, la sexta es una retirada de militares como institución, en la séptima y octava la oposición tienen un papel fundamental y finalmente, en la novena y décima la violencia y guerra son fundamentales”.

Las tres primeras se pueden agrupar a partir de su relación con la guerra e intervención externa, las siguientes tres hacen referencia a la transformación de poderes autoritarios a la democracia y los últimos cuatro se desarrollan a partir de actos violentos en donde algunas veces intervienen o tiene que ver con militares.

Partiendo de las alternativas presentadas por Stepan es que se puede entender que las transiciones tienen diferentes características entorno a los países y contextos en que se desarrollaron, por ejemplo, en algunas naciones se hicieron presentes actos violentos, acelerados y discontinuos, en cambio, en otras el proceso fue lento, continuo y pacífico. Esto se debió en gran medida a los acuerdos tanto implícitos como normativos realizados por los diferentes actores políticos y que se ejemplifica con los modelos que propone Cansino para clasificar estos fenómenos.

El primer modelo es el *consensual*, en éste se cuenta con un pacto político originado por el equilibrio entre quien se encuentra en el poder y la oposición, teniendo como resultado una transición pacífica, así como la existencia de partidos moderados, de mejores condiciones para el surgimiento de una competencia real y que los diversos competidores tengan las mismas posibilidades de ganar pero al mismo tiempo se respeta el triunfo del rival y las nuevas reglas y/o procedimientos que se establezcan.

El segundo modelo es el *conflictivo*, que como su nombre lo menciona, implica la fuerza que puede adquirir la oposición para destituir al gobierno autoritario, no obstante, este escenario plantea altos niveles de incertidumbre por la presencia de tensiones entre las organizaciones, los partidos o sus facciones. Evidentemente no se tiene la capacidad de crear consensos entre los diferentes actores porque no existe organización de la sociedad civil y el sistema de partidos se polariza.

Después de la fase de transición es que se llega a un proceso más complejo que es el de consolidación, que puede ser considerado como una:

“segunda transición, más larga y compleja que dio fin al régimen autoritario, y dirigida al establecimiento de condiciones mínimas que permitan generar la obediencia y la participación de diversos actores en el juego democrático, eliminando con ello los elementos que pudieran inhibir o retrasar su plena concreción.” (Cavarozzi, 1992)

Es fundamental concluir este apartado con el análisis que proporciona Thomas Carothers respecto al paradigma de la transición porque considera que emplear esta conceptualización pierde utilidad para explicar los procesos en donde ciertos países inician este período de transformación, pero por diversos factores no llegan a una consolidación democrática ni tampoco a un retroceso y a este fenómeno lo denominó como “zona gris”.

Para que se haga presente dicho fenómeno, Carothers argumenta que se identifican dos síndromes políticos comunes; el primero es un pluralismo ineficaz y el segundo es la política de un poder dominante, aunque en ambos casos, los países se estancan al mostrar características democráticas, pero tienen profundas carencias respecto a su calidad y la forma en como es llevada a la práctica.

Para concluir con este apartado, se puede resumir que las transiciones son fenómenos graduales que propician un cambio político que va más allá del autoritarismo a la democracia, sino que, en algunos casos, los escenarios pueden ser diversos por la complejidad de los procesos políticos y factores estructurales. Por lo anterior, es que el planteamiento de Carothers suele ser tan acertado y realista a los posibles contextos, además de que las transiciones son solo el origen de una consolidación que va más allá de lo político y permea en todos los ámbitos.

Durante las transiciones y cambios políticos, los partidos y sistemas políticos juegan un papel fundamental, al convertirse en los principales mecanismos para realizar acuerdos entre los diferentes grupos de interés, para canalizar las demandas de la ciudadanía e incentivar su participación, modificar e implementar normatividad que, de origen a la pluralidad, entre otras cosas.

3. Competitividad electoral

La definición que propone Sartori sobre competitividad electoral será el hilo conductor para el desarrollo de la investigación ya que explica lo siguiente:

“La competencia es una estructura o una regla del juego. La competitividad es un estado concreto del juego (Sartori, 1976, pág. 264), esto hace referencia a que el sistema de partidos puede contar con normatividad o reglas que buscan igualdad para sus competidores, pero esto no significa que la elección será competitiva.”

La clasificación de partidos políticos y sistemas de partidos que se desarrolló en el apartado anterior refleja que las tendencias de la competencia electoral han ido cambiando a partir de la extensión del sufragio y la emergencia de los partidos de masas

Esta medición es un aspecto que ha sido estudiado por diferentes autores, pero sus orígenes se encuentran en el ámbito económico con el Índice Herfindahl-Hirschman (HHI) que calcula la concentración de un mercado en donde la distribución no es equitativa. La fórmula para calcular el índice contempla la suma de los cuadrados de las ponderaciones relativas de cada uno de los participantes del mercado y realiza de la siguiente manera:

$$HHI = \sum_{i=1}^N s_i^2$$

En esta medición, el valor máximo que puede ser obtenido es 10,000, demostrando que el 100% de la población votó por el mismo candidato, y a medida que se va dispersando la votación, el índice tiende a disminuir y lo que valores más indican un incremento en la competitividad electoral.

A partir de este índice es que se los autores Laakso y Rein Taagepera proponen el Número Efectivo de Partidos (NEP), que refleja el número de partidos políticos que realmente influyen en el sistema político de un país. También representan la cantidad de partidos de

igual tamaño que reflejan la concentración o fragmentación y es igual al inverso de la sumatoria de los cuadros de las proporciones de votación por los diversos partidos (V_i).

$$N_v = \frac{1}{\sum_{i=1}^n v_i^2}$$

Otra medición era la *fragmentación*, en ella se ve la distribución de los votos entre los partidos o candidaturas en competencia, demuestra que cuanto más concentrado estén los votos en una sola candidatura o partido, menor será la fragmentación, y viceversa. Cuando no existen alianzas electorales, el número de candidaturas es exactamente el mismo que el número de partidos.

La medición que lleva por nombre Número de Partidos es una propuesta que sustenta Juan Molinar a partir de su crítica al NEP de Laakso y Taagepera y a la hiperfraccionalización de Kesselman y Wildgen. Su índice es una derivación de la fraccionalización propuesta por RAE y que deriva del HHI.

$$N\rho = 1 + N^2 \left(\sum_{i=2}^n i^2 \right)$$

El Índice de la Potencia Opositora de Leonardo Valdés Zurita es otro cálculo que mide la fuerza relativa del conjunto de partidos opositores frente al partido ganador en una elección, también ayuda a identificar si ese partido obtuvo más votos que todo el conjunto de sus opositores. Los indicadores que utiliza son: los triunfos de cada partido contendiente en los procesos electorales, el margen de victoria (que es la distancia entre el primer y segundo lugar), el tercero es la potencia opositora (que busca medir el peso porcentual de todos los partidos que no resultan ganadores en cada distrito), el cuarto es el número de partidos (número de contendientes efectivos que tiene una contienda electoral).

También se tiene el trabajo de Juan Reyes del Campillo, quien considera a la competitividad como una de las dimensiones para abordar en su artículo “Nacionalización del sistema partidario mexicano”. La fórmula que utiliza es $1 - (\sum P_i + mv * .5)$, en donde “ P_i ” es el porcentaje del partido ganador y MV el margen de victoria. Lo anterior se simplifica como la sumamos del porcentaje del partido ganador y el MV , dividido entre dos (por ser dos los valores que se están considerando) y el resultado se sustrae de uno.

A partir de las mediciones antes mencionados, es que se plantea el Índice Compuesto de Competitividad (IC) de Irma Méndez de Hoyos para realizar las mediciones en esta investigación, toma en cuenta tres aspectos: el margen de victoria, el índice de fuerza de la oposición y la diferencia entre el número de victorias por partido. La fórmula es la siguiente:

$$IC = \frac{(100-Mv)^+ + F_0 + Dv}{3}$$

Para el caso específico de México, se tiene el ejemplo de las elecciones de 1976 en donde la competitividad era nula porque se tuvo un solo candidato y solo dio como ganador evidentemente a José López Portillo, este escenario propició la reforma política-electoral de 1977 y esto a su vez, la aprobación de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales (LOPPE), la modificación en la fórmula de representación proporcional para repartir los escaños según el porcentaje de votos obtenidos, y la creación de coaliciones, entre otras cosas.

Las acciones antes mencionadas, tuvieron un efecto favorable para las elecciones siguientes, ejemplo de ello son las elecciones de 1982 en donde fueron siete los candidatos para esa contienda, sin embargo, se debe tener claro que la competitividad va más allá de eso, porque la presencia del PRI como partido hegemónico determinaba que a pesar de la existencia de otros partidos políticos estos no tenían posibilidades reales de derrotar al Revolucionario Institucional.

Es hasta las elecciones presidenciales del 2000 que ocurre la transición democrática a nivel federal, aunque previamente ya habían ganado ciertos espacios el PAN y PRD, pero esto fue el parteaguas para que los partidos de oposición tuvieran acceso a gubernaturas y representación en legislaturas locales.

4. Las coaliciones electorales y los casos de estudio

La literatura existente sobre coaliciones electorales presenta diferentes tipologías a partir de su criterio de clasificación, pueden ser: totales o parciales (si se quiere analizar desde el ámbito jurídico y los convenios que se establecen), existen las que tienen objetivo acceder al poder político o las que buscan mantenerse, las que son momentáneas por intereses concreto o las sólidas que perduran, las que se ubican en cierta ideología (centro, derecha, etc.)

Es sumamente importante no confundir a las coaliciones electorales con algunas otras formas de participación como es el caso de las candidaturas en común porque en ellas es un candidato quien representa a dos o más partidos, pero solo se tiene el consentimiento entre los involucrados y no algún convenio que respalde jurídicamente esa decisión. Eso puede provocar conflictos a futuro por la nula existencia de mecanismo que regulen y vigilen los compromisos planteados.

Una coalición es producto del acuerdo de dos o más partidos que establecen objetivos comunes, reúnen recursos, asumen compromisos y establecen criterios para la distribución de beneficios. (Chasquetti, 1997). Esta conceptualización es una síntesis claro de lo que implica una coalición.

Para Duverger (1996) el principal objetivo de la coalición legislativa es formar las mayorías que desde el Congreso respalden el ejercicio del gobierno a través de tres poderes principales: el poder de delimitación, el poder de control y el poder de reclamación e impugnación. En el primero se ubican la aprobación de leyes y presupuestos, en el segundo el diálogo y la comparecencia y en el tercero la reivindicación y oposición.

Existe un esquema planteado por Kaare Strom que distingue entre los partidos políticos orientados a los votos (*vote-seeking*), a las políticas (*policy-seeking*) y los cargos (*office-seeking*). El primero tiene como objetivo maximizar el número de votos y ganar elecciones, el segundo busca dar continuidad a las políticas públicas y el tercero se interesa por asegurar el acceso a cargos públicos y todas las dimensiones muestran niveles altos o bajos, dependiendo el caso que se analice. (Wolinetz, 2007)

Este esquema es fundamental para entender los estudios sobre coaliciones electorales porque son estrategias que se plantean los partidos con la intención de maximizar sus posibilidades llegar ganar a una elección, llegar a un cargo o influir en políticas.

Para el caso de México, es el artículo 87° de la Ley General de Partidos Políticos en el Título noveno *De los frentes, las coaliciones y las fusiones*, en donde se plantea que “Los partidos políticos nacionales podrán formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como de senadores y de diputados por el principio de mayoría relativa”

Y el artículo 88° estipula que “Los partidos políticos podrán formar coaliciones totales, parciales y flexibles”. Siendo una *coalicción total*, aquélla en la que los partidos políticos

coaligados postulan en un mismo proceso federal local, a la totalidad de sus candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral, en una *coalición parcial* la postulación es de al menos al cincuenta por ciento de sus candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral y una *coalición flexible* es al menos un veinticinco por ciento de candidatos a puesto de elección popular bajo una misma plataforma electoral.”

A partir del tipo de coalición es el alcance que se tiene ya que las implicaciones son diferentes con respecto al financiamiento, la selección de candidaturas, el tiempo establecido en medios como la radio o la televisión y hasta en la forma en como vota la ciudadanía.

Durante las elecciones del 2024 la definición para este concepto hace referencia a la acción que permite a dos o más partidos políticos unirse y postular a las mismas personas candidatas, registrándose por medio de un convenio ante el INE para elecciones federales o ante algún OPLE para elecciones locales.

Casos de estudio

Se analizaron las elecciones legislativas de 2012, 2018 y 2024, que, al ser concurrentes, se eligieron cargos tanto federales como locales y esto aumenta la participación de la ciudadanía por generar mayor interés, entre otros aspectos que propician que su naturaleza sea diferente a las que solo son intermedias. Como se menciono previamente, se busca analizar la importancia que tuvieron las coaliciones electorales en los diferentes comicios.

Para las elecciones de 2012, existieron dos alianzas, por un lado, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) con el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y por el otro, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) con el Partido del Trabajo (PT) y Movimiento Ciudadano (MC). Para el 2018, existieron tres coaliciones, la primera fue el Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) con el PT y el Partido Encuentro Social (PES), la segunda el PRI, PVEM y Nueva Alianza (NA) y la última fue el PRD, MC y Acción Nacional (PAN).

Finalmente, para las elecciones de 2024 se agruparon en dos grandes bloques, el primero fue MORENA, PT y PVEM y por el segundo el PAN, PRI y el PRD. En el siguiente cuadro 1 es posible ver como la cantidad de distritos que ganaron tanto el primer como segundo lugar por medio de dichas coaliciones.

Cuadro 1 “Número de coaliciones electorales que ganaron las elecciones legislativas de 2012, 2018 y 2024”

Elección	1er lugar coalición	2do lugar coalición	1er y 2do lugar coalición
2012	193	143	97
2018	286	284	271
2024	257	256	224

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Nacional Electoral

En el cuadro 2, se realizó la medición del Margen de Victoria de cada uno de los 300 Distritos electorales, pero se sacó un promedio por Estado para poder sintetizar la información y que se vea con claridad como la creación de coaliciones fue un fenómeno en aumento para obtener el primer y segundo lugar.

Cuadro 2 “Promedio estatal del Margen de Victoria (MV)

Estado	Promedio MV 2012	Promedio MV 2018	Promedio MV 2024
Aguascalientes	4.83	7.05	7.61
Baja California	8.1	36.72	33.98
Baja California Sur	5.59	24.39	25.21
Campeche	14.98	15.07	19.9
Coahuila	6.06	5.37	6.3
Colima	8.44	17.34	19.52
Chiapas	19.8	23.3	53.49
Chihuahua	12.47	14.25	28.24
Distrito Federal	27.26	23.27	21.24
Durango	14	7.09	14.15
Guanajuato	4.2	17.09	14.98
Guerrero	14.32	24.68	46.42
Hidalgo	7.53	21.03	29.73
Jalisco	10.25	12.48	13.27
México	11.71	21.02	25.48
Michoacán	8.19	9.36	16.14
Morelos	4.67	24.96	36.43
Nayarit	17.93	25.61	29.79
Nuevo León	13.78	11.31	14
Oaxaca	12.1	32.62	49.4
Puebla	8.28	19.39	35.38
Querétaro	9.01	8.92	13.36
Quintana Roo	6.55	39.95	41.75
San Luis Potosí	7.99	7.65	35.19
Sinaloa	12.14	23.21	35.69

Estado	Promedio MV 2012	Promedio MV 2018	Promedio MV 2024
Sonora	11.68	19.63	33.76
Tabasco	16.48	54.5	50.79
Tamaulipas	7.05	8.04	28.98
Tlaxcala	7.81	39.39	39.17
Veracruz	10.31	14.73	34.38
Yucatán	7.52	8.54	17.41
Zacatecas	27.2	8.02	13.15

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Nacional Electoral

El Margen de Victoria entre el primer y segundo lugar, a lo largo de las tres elecciones en casi todos los Estados ha ido en aumento o incrementó considerablemente de manera particular en los últimos comicios como es el caso de Tamaulipas o Chiapas que creció al doble. Este argumento no aplica en Coahuila porque la medición se ha mantenido constante, valdría la pena ver si en las elecciones intermedias tuvo alguna modificación y que se proyecta para las elecciones del 2027.

Conclusiones

A partir de los aspectos teóricos planteados en los primeros apartados, es posible entender la relación que tiene la competitividad electoral con las coaliciones porque estas alianzas se usan como estrategias para maximizar las posibilidades de ganar contra candidaturas muy fuertes o que se encuentran favorecidas por diferentes motivos. A partir de ello, es que los partidos políticos logran obtener ciertos umbrales de votación o mejorar su representación, aunque también puede afectar de manera negativa su imagen por caer en incongruencias ideológicas o falta de credibilidad y esto impacta directamente en la decisión que tome la ciudadanía al momento de emitir su voto.

Las diferentes formas de medir la competitividad ayudan a enriquecer el análisis, aunque a partir del objeto de estudio que se tenga, es la medición que debe usarse para favorecer la investigación. Al tener como unidad de análisis las coaliciones/candidaturas y no a los resultados por partido, es factible usar el Margen de Victoria porque en un estudio longitudinal muestra con claridad la diferencia entre el primer y segundo lugar.

Con estos resultados se pueden explicar múltiples fenómenos, iniciando con la importancia que tuvo la creación de MORENA y el arrastre del voto que generó a partir del 2018 ya que dividió el escenario político en dos grandes bloques; donde prácticamente todos los partidos decidieron realizar alianzas. Esto se vio con mayor claridad para las elecciones del 2024, en

donde las candidaturas que obtuvieron el primer o segundo lugar fueron a través de coaliciones.

Es importancia tener en cuenta que esta dinámica aplica para las últimas tres elecciones concurrentes como se muestra en los cuadros 1 y 2, sin embargo, valdría la pena analizar cómo se desarrolló en las elecciones intermedias. Además, de que se pueden tomar en cuentas otros tantos factores como es el caso de la normatividad en cada Estado, los calendarios electorales, como se eligieron a los diferentes candidatos, los convenios de coalición, entre otras cosas.

Bibliografía

- Alcántara Sáez, Manuel (1992). Las transiciones a la democracia en España, América Latina y Europa Oriental. Elementos de aproximación a un estudio comparativo, Revosata del Centro de Estudios Constitucionales. (enero-abril): pp 9-42. núm. 11.
- Bobbio Norberto (1986). El futuro de la democracia. México: Fondo de Cultura Económica.
- Cansino, Cesar (2000). La transición mexicana. México: Centro de Estudios en Política Comparada, AC.
- Carothers, Thomas (2002). El fin del paradigma de la transición. México, Este País, junio.
- Chasqueti, Daniel (1997) “Compartiendo el gobierno: multipartidismo y coaliciones en el Uruguay (1971-1997)” en Revista Uruguaya de Ciencia Política, 10/1997-98 Montevideo, pp. 25-45.
- Dahl, Robert (1989). La poliarquía. Participación y Oposición. Madrid: Editorial Tecnos.
- Marcelo Cavarozzi, “Beyond Transitions to Democracy in Latin America”, en Journal of Latin American Studies, núm. 24, 1992, p. 668.
- Morlino, Leonardo (2005). Democracias y Democratizaciones. Centro de Estudios de Política Comparada. México: Editorial CEPACOM.
- Ostrogorski, Moisei (1982). Democracy and the organization of political parties. Londres: Transaction Books.

- Panebianco, Angelo (1990). Modelos de partido. Madrid: Alianza.
- Pantoja Morán David (1975). “La constitucionalización de los partidos políticos” en el libro El régimen constitucional de los partidos políticos”. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Przeworski, Adam (1988). Algunos problemas en el estudio de las transiciones”, en O’Donnell, Schmitter y Whitehead (comp), Transiciones desde un gobierno autoritario. Perspectivas comparadas. Buenos Aires: Paidós. pp 79-104.
- Sartori Giovanni (1980). Partidos y sistemas de partidos. Marco para un análisis. Madrid: Alianza editorial.
- Sartori, Giovanni (1988). Teoría de la democracia. Tomo I El debate contemporáneo. Madrid: Alianza editorial.
- Sartori, Giovanni (1993) ¿Qué es la democracia? México: Alianza editorial.
- Schedler, Andreas (2010). Transitions from electoral authoritarianism, CIDE, Núm. 222 (noviembre): 1-41.
- Schmitter, Philippe (2010). Veinticinco años, quince hallazgos, Journal of Democracy. (enero): 17-28.
- Schumpeter, Joseph (1942). Capitalismo, socialismo y democracia. Barcelona: Orbis, pág. 321
- Stepan, Alfred (1991). Paths toward Redemocratization: Theoretical and Comparative Considerations en O’Donnell, Schmitter y Whitehead (eds), Transitions from Authoritarian Rule, part. III.
- Weber, Max (1993). Economía y sociedad. Barcelona: Fondo de Cultura Económica. Primera reimpresión.
- Welzel, Christian (2009). Democratization as an emancipative process: the neglected role of mass motivation. European Journal of Political Research. No. 45. 871-896.